



OFICIO: UT/PMA/504/2024 Asunto: Respuesta a solicitud

C. PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400020124 de fecha 04 de septiembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjuntan al presente la respuesta proporcionada por la Dirección de Obras. Públicas Municipales.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Unidos Trascendemos"

PURÍSIMA DEL RINCON, STO. A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LICANA LAURA ARRIAGA QUIROZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL PURISIMA DEL RINCON, GTO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fet (476) 743 56 61, 263 55 61, 743 55 62, 743 55 62 y 743 05 57 6x, 2) is

e.e.p. archive.



PURÍSIMA DEL RINCÓN COBIERNO MUNICIPAL RATUNTAMIENTO 2001-2004

OFICIO No.: OP25/21-24-2024/358 ASUNTO: Contestación Oficio.

<u>Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz</u> UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos y así mismo aprovecho para mencionarle su oficio **UT/PMA/483/2024** de fecha 04 de septiembre del 2024, recibido el día 04 de septiembre del 2024, el cual soficita le indique:

- Referente a las auditorias realizadas por los órganos de fiscalización tanto federales, estatales y municipales, particularmente a las auditorias practicadas a la ejecución de la obra pública, así como el uso de recursos asignados a la obra pública, solloito informe lo siguiente:
 - 1. Cuando se realizan observaciones por pagos en exceso y/o cualquior otro tipo de observación que genere un posible detrimento al erario ¿Cuáles son las acciones que ejerce para aclarar, atender o solventar dichas observaciones? Entregar documentación donde se ejemplifique las acciones realizadas.
 - 2. Cuando se realizan observaciones por pagos en exceso y/o cualquier otro tipo de observación que genero un posible detrimento al erario ¿Cuáles son las acciones que ejerce recuperar el dinero pagado en exceso o para reparar el daño al erario tanto al interior de la administración pública como con los contratistas y/o supervisores externos? Entregar documentación dunde se ejemplifique las acciones realizadas.
 - 3. Cuando se realizan observaciones por pagos en exceso y/o cualquier otro tipo de observación que genere un posible detrimento al crario, donde sa vea obligada a reintegrar un monto especifico a favor de la autoridad fiscalizada y con ello solventar la observación realizada ¿Quién genera el pago correspondiente y de donde se toman los recursos para realizar el pago?
 - ¿Qué acciones realiza para recuperar saldos doterminados por los órganos fiscalizadores? Entregar documentación que lo acredita.

Derivado de lo anterior me permito responder lo siguiente:

En el caso de los pagos en exceso o cualquier otro tipo de observación, se actúa según lo dispuesto en la Ley de Fiscalización del Estado de Guanajuato o en su caso a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en atención al proceso de Auditoria a la Obra Pública. Las acciones van desde realizar la comprobación de la ejecución de los conceptos cobrados, mediciones en campo con los instrumentos necesarios de acuerdo con la necesidad de cada obra, así como responder en tiempo y forma con pruebas de acuerdo a lo observado, cada etapa del proceso de auditoria. En caso de que se determino alguna cantidad de pago en exceso, se procade al calculo de los intereses generados a partir de la fecha de pago de los volúmenes de obra observados, se realiza la suma de los intereses más la cantidad neta observada y eso da el total del monto a reintegrar y es lo que se solicita de reintegro a la parte contratista. En el caso de consulta de información de Auditorias dejo el siguiente enlace https://laseg.cub.mx/informes para su consulta debiendo seguir la siguiente ruta:

https://eseg.gob.mx/informes > INFORMES > Selectionar el año deseado para consulta > seleccionar en este caso Purísima del Rincón







Sin otro particular que tratar, me despido de ustod, quedando a sus órdenes para cualquier duda o actaración al respecto.

Ateniamente

"UNIDOS TRASCENDEMOS"

Purisima del Rincón, Gto., a 11 de septiembre del 2024.

Ing. Rogello Ayala Gómez

Director de Obras Públicas Municipales

C.c.p.: Expediente.

FUNDAMENTO LEGAL



Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.